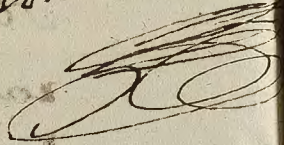


y concluirá en otro igual al año proxi-
mo veintiocho de Mayo, el que se
publicue por el termino de diez dias, señalando
dise dia y hora para su Venate, que Veri-
ficandose ami favor Estoy pronto adan
la Competente fianza de satisfaccion de
V. S. y hacer el pago segun Costumbre,
Por la Circunstancia sigue verificando el
Venate se me entregara lo que haygan
producido las Tablas Caveras y aradu-
ras en los dias que median desde la Con-
clusion del anterior Venate con arreglo
del Libro del fiel de las Caveras, Cuya
favor espero Veri en V. S. por Cuya Vida
quedo pidiendo a Dios que m. a. Caravaca
y Junio 30 de 1809 =

Se - Por el contenido en este Memorial se me entrego para su presentacion
al Ayuntamiento de esta Villa hoy diez de Mayo. Caravaca y Junio Treinta
de mil ochocientos, y nueve =

Francisco


Decreto - Para probar este Memorial, acuerda este Ayuntamiento se ha-
ya saber al Fiel de las Caveras forme por su libro la cuenta
de lo que ha ascendido este dia de Caveras y Araduras en el
año anterior, desde el dia de su Venate, hasta concluido el año,
A lo acordaron, y firmaron los Fieles que componen este Ayunta-
miento, en Caravaca, y Junio Treinta de

